

OTORGA NUEVO PLAZO, PARA CALIFICACION DEFINITIVA DEL PROYECTO HABITACIONAL D.S. N° 49, COMITÉ DE VIVIENDA "FLOR DEL CAMPO", COMUNA DE FUTRONO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N°

000130

VALDIVIA, 30 ENE 2015

I.- VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 16.391, de 1965, que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) El D.L. N° 1.305, de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 49, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2011, que aprueba reglamento del Programa de Fondo Solidario de Elección de Vivienda.-
- d) La Resolución Exenta N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, con toma de razón de fecha 05 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- e) La Circular FSEV N°39 de fecha 28 de noviembre de 2014, del Sr. Subsecretario de Vivienda que aclara facultad de prorrogar ingreso y calificación de proyectos de construcción en Sitio Propio y Densificación Predial para beneficiarios del subsidio sin proyecto habitacional.
- f) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 08, de fecha 27 de Octubre de 2014, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón con la misma fecha por la Contraloría General de la República, que prorroga mi nombramiento como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos en forma Provisoria y Transitoria.

II.- CONSIDERANDO:

1. Conforme lo dispone el D.S. N° 49 (V y U) a propósito de la entrega de respuesta a observaciones por parte de las Entidades Patrocinantes de los proyectos habitacionales ingresados al Banco de Proyectos, el artículo 54, inciso 5 del D.S. N° 49 que aprueba Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, dispone que *"A contar de la fecha en que la Entidad Patrocinante ingrese al SERVIU los antecedentes y documentos requeridos, el SERVIU dispondrá como máximo de otros 15 días hábiles para adoptar alguna de las siguientes medidas:*
 - a) *Otorgar un Certificado de Calificación Definitiva o Condicionada, o*
 - b) *Eliminar el proyecto del Banco, devolviendo a la Entidad todos sus antecedentes"*.
2. Lo dispuesto en el artículo 67, específicamente en la letra e) del D.S. N° 49, que establece que *"El Director del SERVIU, mediante resoluciones fundadas, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en los siguientes casos:*
 - e) *Para la calificación del proyecto y de su permanencia en la nómina de oferta"*.
3. El Informe N° 01 de fecha 29 de Enero de 2015, por el cual el Encargado de la Sección de Evaluación de Proyectos Habitacionales, Carlos Barahona K.; solicita una ampliación de plazo para otorgar calificación definitiva del proyecto Comité de Vivienda **"Flor Del Campo"**, al Director Regional P. y T. SERVIU Región de Los Ríos, cuyo contenido es el siguiente;

"La Sección Evaluación de Proyectos Habitacionales del SERVIU Los Ríos, se ha visto en la necesidad de solicitar una ampliación de plazo al Director del SERVIU Región de Los Ríos, de acuerdo a la facultad que le confiere la normativa vigente, apegado a lo que señala el D.S. 49, de 2011, en su artículo 67,

punto e): "Para la calificación del proyecto y de su permanencia en la Nómina de Oferta", y de acuerdo a lo señalado en la Circular N° 39 del 28 de Noviembre de 2014, la cual se adjunta a este informe.

El proyecto COMITÉ DE VIVIENDA FLOR DEL CAMPO, código de proyecto N° 106487, cuenta con Certificado de Proyecto Ingresado de fecha 09 de Mayo de 2014, y actualmente cuenta con el ingreso de las respuestas a las observaciones a la sección de evaluación de proyectos, las que hoy (29 de Enero 2015) se encuentran subsanadas por parte de la Entidad Patrocinante Habicasa Ltda., al SERVIU Los Ríos.

El proyecto debía quedar con su calificación definitiva con fecha 13 de Octubre de 2014, pero ha tenido el retraso respectivo debido a los siguientes factores:

1. A la fecha 13 de Octubre de 2014, no contaba con el total de recursos necesarios, con el fin de abordar la totalidad del proyecto, debido a su déficit de UF 15.250, el cual se enfoca principalmente en abordar la Habilitación y muros del loteo.
2. Solo con fecha 17 de Diciembre de 2014, mediante Resolución N° 8565 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la cual se adjunta, y con lo cual se da solución al problema de falta de financiamiento. Esta resolución asignan UF 122 por familia, a través de un subsidio adicional.
3. Debido a que las observaciones indicaban modificaciones en los proyectos de Arquitectura y Estructura, la Egis se ve en la obligación de corregir dicha documentación y volver a ingresarlo a la DOM de Futrono.
4. El proyecto y la planimetría son recién entregadas con fecha 27 de Enero de 2015, cumpliendo actualmente con la normativa vigente, y con las firmas y timbre correspondientes.

Es por todo lo anterior que se hace necesario lograr obtener este aumento de plazo, con el fin de poder otorgar la calificación definitiva del proyecto, ya que con esto se logra a la brevedad dar inicio de obras y la re-activación de la Región de Los Ríos, plazo que debe ser de 15 días hábiles, a contar del día 30 de Enero de 2015 (fecha inclusive)."

4. Lo dispuesto en Providencia dictada por el Director Regional P. y T. del SERVIU, don Cristian Pizarro Froese, con fecha 29 de Enero de 2015, en Informe N° 01 citado en el considerando 3 precedente, por la cual establece que "Se autoriza aumento de plazo".

RESOLUCIÓN

1.- **AUTORÍCESE**, el otorgamiento de un plazo para la calificación definitiva del Proyecto Habitacional Comité de Vivienda "Flor Del Campo" comuna de Futrono.

2.- **PROCÉDASE** a conceder a la Sección Evaluación de Proyectos Habitacionales de este Servicio un NUEVO plazo de 15 días hábiles para la calificación definitiva del Proyecto Habitacional Comité de Vivienda "Flor Del Campo" comuna de Futrono, a contar del 30 de Enero de 2015, siendo éste, el primer día del nuevo plazo.

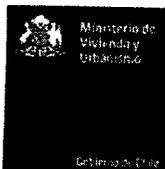

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
DIRECTOR REGIONAL
SERVIU
CRISTIAN PIZARRO FROESE
DIRECTOR REGIONAL P. y T.
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS.-

CPF/LBH / OTM/ CBK /cfch.

Int. N° 14 del 30/01/2015.

TRANSCRIBIR A:

1. DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES.
2. SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES.
3. OFICINA PARTES SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.



**INFORME N° 01 – OTORGAMIENTO AUMENTO DE PLAZO A SECCION DE
EVALUACIÓN DE PROYECTOS PARA CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL
PROYECTO**

“COMITÉ FLOR DEL CAMPO”, COMUNA DE FUTRONO,

EGIS HABICASA LTDA.

La Sección Evaluación de Proyectos Habitacionales del SERVIU Los Ríos, se ha visto en la necesidad de solicitar una ampliación de plazo al Director del SERVIU Región de Los Ríos, de acuerdo a la facultad que le confiere la normativa vigente, apegado a lo que señala el D.S. 49, de 2011, en su artículo 67, punto e): “Para la calificación del proyecto y de su permanencia en la Nómina de Oferta”, y de acuerdo a lo señalado en la Circular N° 39 del 28 de Noviembre de 2014, la cual se adjunta a este informe.

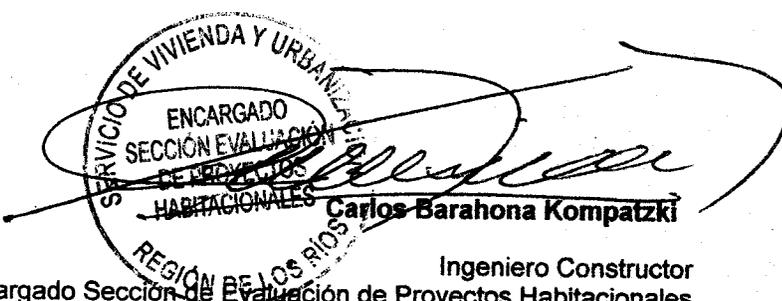
El proyecto COMITÉ DE VIVIENDA FLOR DEL CAMPO, código de proyecto N° 106487, cuenta con Certificado de Proyecto Ingresado de fecha 09 de Mayo de 2014, y actualmente cuenta con el ingreso de las respuestas a las observaciones a la sección de evaluación de proyectos, las que hoy (29 de Enero 2015) se encuentran subsanadas por parte de la Entidad Patrocinante Habicasa Ltda., al SERVIU Los Ríos.

El proyecto debía quedar con su calificación definitiva con fecha 13 de Octubre de 2014, pero ha tenido el retraso respectivo debido a los siguientes factores:

1. A la fecha 13 de Octubre de 2014, no contaba con el total de recursos necesarios, con el fin de abordar la totalidad del proyecto, debido a su déficit de UF 15.250, el cual se enfoca principalmente en abordar la Habilitación y muros del loteo.
2. Solo con fecha 17 de Diciembre de 2014, mediante Resolución N° 8565 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la cual se adjunta, y con lo cual se da solución al problema de falta de financiamiento. Esta resolución asignan UF 122 por familia, a través de un subsidio adicional.
3. Debido a que las observaciones indicaban modificaciones en los proyectos de Arquitectura y Estructura, la Egis se ve en la obligación de corregir dicha documentación y volver a ingresarlo a la DOM de Futrono.
4. El proyecto y la planimetría son recién entregadas con fecha 27 de Enero de 2015, cumpliendo actualmente con la normativa vigente, y con las firmas y timbre correspondientes.

Es por todo lo anterior que se hace necesario lograr obtener este aumento de plazo, con el fin de poder otorgar la calificación definitiva del proyecto, ya que con esto se logra a la brevedad dar inicio de obras y la re-activación de la Región de Los Ríos, plazo que debe ser de 15 días hábiles, a contar del día 30 de Enero de 2015 (fecha inclusive).

Saluda atentamente,


Carlos Barahona Kompatzki
Ingeniero Constructor
Encargado Sección de Evaluación de Proyectos Habitacionales
SERVIU, Región de Los Ríos

*Se Aumenta Aumento
De Plazo*

*July
29/1/2015*

Valdivia, 29 de Enero de 2015.

